

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA

SESIÓN INFORMATIVA

**SUBVENCIONES
EN MATERIA DE ENERGÍA**

Sergio Breto Asensio
Jefe de Servicio de Planificación Energética

Zaragoza, 27 noviembre de 2009

Índice

I. Marco general

I.1. La Planificación Energética

I.2. Subvenciones: líneas de actuación

II. Implementación de la E4 y el PER en Aragón

II.1. Estrategia general

II.2. Subvenciones eficiencia energética y fuentes renovables

II.3. Subvenciones Plan Renove Electrodomésticos

II.4. Acciones Formación

III. Subvenciones fondos propios (PLEAR)

III.1. Subvenciones eficiencia energética, fuentes renovables e infraestructura energética

ANEXO: E4 y PER

I. Alguna generalidad

II. Resumen ejercicios 2006 a 2009

I. Marco general

I. Marco general: la Planificación Energética (1/2)

- En Aragón:

- “El Plan Energético de Aragón 2005-2012”
 - ✓ Uso eficiente de la energía
 - ✓ Energías renovables
 - ✓ Infraestructuras Eléctricas y Gasistas

- En España:

- “Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) 2004-2012”
(Actualmente Plan de acción 2008-2012)
- “El Plan de Fomento de las Energías Renovables En España 1999-2010”
(Actualmente revisión PER 2005-2012; Próximo 2011-2020)
- “La Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016”
(Próximo 2011-2020)

I. Marco General. Subvenciones: líneas de actuación (2/2)

- **Colaboración con la Administración del Estado (E4, PER) y**
- **Fondos propios Administración Autonómica (PLEAR)**
- ✓ **Subvenciones al Ahorro y Uso Eficiente de la energía**
- ✓ **Subvenciones al Fomento de las Energías Renovables**
- ✓ **Subvenciones a la optimización y desarrollo de Infraestructuras Energéticas: eléctricas y gasistas**
- ✓ **Plan Renove de Electrodomésticos**
- ✓ **Formación**

II. Implementación de la E4 y el PER en Aragón

II.1. Implementación E4 y PER en Aragón: Convenios Colaboración entre Administraciones (2/2)

Colaboración entre la Administración Autonómica y el Estado:

- ✓ **Convenio de colaboración** entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España.
(Firmado, 13/06/2008).
- ✓ **Convenio de colaboración** entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en El Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
(Firmado, 27/04/2009).

II.2. Subvenciones eficiencia y renovables (1/8)

Decreto 313/2007, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se habilita al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía y cuyas actuaciones sean formalizadas mediante Acuerdos y Convenios con otras Administraciones.

ORDEN de 5 de noviembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2009, subvenciones para el uso eficiente de la energía y el aprovechamiento de energías renovables. (Publicada en BOA 17/11/2009)

- Presupuesto: 8.641.722 euros
- Plazo presentación solicitudes: desde día siguiente publicación a 31/12/2009
- Plazo para las actuaciones: desde día siguiente publicación a 30/06/2010
- Plazo de justificación instalaciones: con anterioridad al 01/07/2010

II.2. Subvenciones eficiencia y renovables. Sectores y medidas subvencionables (2/8)

SECTORES y ÁREAS SUBVENCIONABLES (apartado 2. A) de la Orden)

Para el ahorro y eficiencia energética:

- ✓ **1. SECTOR INDUSTRIA**
- ✓ **2. SECTOR TRANSPORTE**
- ✓ **3. SECTOR EDIFICACIÓN**
- ✓ **4. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS**
- ✓ **5. SECTOR AGRICULTURA Y PESCA**
- ✓ **6. SECTOR TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA**

Para el fomento de las energías renovables:

- ✓ **7. ENERGÍAS RENOVABLES**

II.2 Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (3/8)

SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES:

✓ 1. SECTOR INDUSTRIA

- Auditorias energéticas
- Programa de Ayudas Públicas

✓ 2. SECTOR TRANSPORTE

- Planes de Movilidad Urbana (PMUS)
- Planes de transporte para empresas
- Gestión de flotas de transporte por carretera
- Renovación del parque automovilístico de vehículos
- Renovación de flotas de transporte

II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (4/8)

SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES:

✓ 3. SECTOR EDIFICACIÓN

- Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes
- Mejora en la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior de los edificios existentes

✓ 4. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

- Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes
- Estudios, análisis de viabilidad y auditorias en instalaciones de alumbrado exterior existentes
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones actuales de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas residuales y desalación

II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (5/8)

SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES:

✓ 5. SECTOR AGRICULTURA Y PESCA

- Impulso para la migración de sistemas de riego por aspersión o gravedad a sistemas de riego localizado
- Realización de auditorías energéticas y planes de actuación de mejoras en explotaciones agrarias

✓ 6. SECTOR TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA

- Estudios de viabilidad para cogeneraciones
- Auditorías energéticas en cogeneración
- Desarrollo potencial cogeneración. Ayudas públicas cogeneraciones no industriales
- Fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia

II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (6/8)

ÁREAS SUBVENCIONABLES:

✓ 7. ENERGÍAS RENOVABLES

- Biomasa térmica (incluye híbridas biomasa + solar térmica)
- Solar térmica de baja temperatura
- Solar fotovoltaica aislada o mixta eólica-fotovoltaica
- Instalaciones para el almacenamiento, manejo, tratamientos previos y sistemas de digestión anaerobia y de aprovechamiento energético (calor/frío) y/o eléctrico de cualquier tipo de materia orgánica susceptible de este tratamiento. Pequeñas instalaciones para obtención y aprovechamiento de biogás
- Equipos de tratamiento en campo de biomasa para su astillado o empacado
- Biocarburantes, instalación de surtidores en estaciones de servicio

II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (7/8)

SECTOR	MEDIDA	IMPORTE (EUROS)
INDUSTRIA	Medida 1. Auditorías energéticas.	1.496.700,30
	Medida 2. Programa de ayudas públicas	
TRANSPORTE	Medida 1. Planes de Movilidad Urbana (PMUS).	796.240,80
	Medida 2. Planes de Transporte para empresas.	
	Medida 3. Gestión de flotas de transporte por carretera	
	Medida 4. Renovación del parque automovilístico de vehículos.	
	Medida 5. Renovación de flotas de transporte.	
EDIFICACIÓN	Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes	3.906.941,05
	Medida 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes	
	Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes	
SERVICIOS PÚBLICOS	Medida 1. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes	238.311,60
	Medida 2. Estudios, Análisis de Viabilidad y Auditorías en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes.	
	Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones actuales de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas residuales y desalación	
AGRICULTURA Y PESCA	Medida 1. Impulso para la migración de sistemas de riego por aspersión o gravedad a sistemas de riego localizado	387.274,50
	Medida 2. Realización de auditorías energéticas y planes de actuación de mejoras en explotaciones agrarias	
TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA	Medida 1. Estudios de viabilidad para cogeneraciones.	225.272,55
	Medida 2. Auditorías energéticas en cogeneración.	
	Medida 3. Desarrollo potencial cogeneración. Ayudas públicas cogeneraciones no industriales.	
	Medida 4. Fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia	
TOTAL		7.050.740,80

II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (8/8)

ÁREA	IMPORTE (EUROS)
BIOMASA TÉRMICA	722,785.00 €
SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA	350,000.00 €
SOLAR FOTOVOLTAICA O MIXTA EÓLICA-FOTOVOLTAICA AISLADA	200,000.00 €
PEQUEÑAS Instalaciones para OBTENCIÓN y aprovechamiento de BIOGÁS	50,000.00 €
Equipos de tratamiento en campo de biomasa	100,000.00 €
SURTIDORES PARA BIOCARBURANTES	80,000.00 €
GEOTERMIA	88,196.00 €
TOTAL	1,590,981.00 €

II.3. Subvenciones Plan Renove Electrodomésticos (1/2)

SECTOR EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL Y OFIMÁTICO

PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS

Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, las Grandes Superficies de Aragón (ANGED) y la Confederación de Empresarios de Comercio de Aragón (CEMCA), para la realización del Plan Renove de Electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio 2009. (Firmado el **/**/2009)

ORDEN de ** de ** de 200*, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que aprueban las bases reguladoras y se convoca el Plan Renove de Electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio 2009, (BOA **/**/200*)

- Presupuesto: 1.712.884 euros
- Fechas: de **/**/2009 a **/**/2010 (o hasta finalizar presupuesto)

II.3. Subvenciones Plan Renove Electrodomésticos (2/2)

PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS

MEDIDAS SUBVENCIONABLES:

1. Frigoríficos, frigorífico-congelador y congelador con clasificación energética A, A+ y A++.
2. Lavadoras con clasificación energética A y eficacia de lavado A.
3. Lavavajillas con clasificación energética A y eficacia de lavado A.
4. Lavadoras y lavavajillas termo eficientes con clasificación energética A y eficacia de lavado A.
5. Hornos con clasificación energética A.
6. Encimeras de inducción y encimeras de gas.

II.3. Acciones Formación (1/2)

FORMACIÓN

Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación CIRCE, Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos, para realizar actuaciones de formación y divulgación en materia de energías renovables y eficiencia energética en Aragón en el marco del Plan de Energías Renovables 2005-20120 y del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (PAE4+), en el ejercicio 2009.
(Firmado 4/11/2009)

- ✓ Conducción eficiente de turismos y vehículos industriales
- ✓ Cursos de formación sobre la nueva normativa edificatoria
- ✓ Campaña de promoción y formación de técnicas de uso eficiente de la energía en agricultura
- ✓ Cursos de formación energética para técnicos municipales

II.3. Acciones Formación (2/2)

CURSOS DE FORMACIÓN

	2009
2. TRANSPORTES	
• Cursos de formación de gestores de movilidad	X
• realización de cursos gestión eficiente flotas	X
• Conducción eficiente de Turismos	X
• Conducción eficiente de vehículos industriales privados (autobuses y camiones)	X
• Conducción eficiente de vehículos industriales públicos (autobuses y camiones)	X
3. EDIFICACIÓN	
• Jornadas informativas de presentación de certificación	X
• Cursos de formación de formadores	X
• Cursos específicos de formación sobre certificación energética	X
• Cursos de formación RITE-07	X
4. SERVICIOS PÚBLICOS	
• Cursos de formac. ene. para los téc. munic mejora eficiencia inst. munic.	X
5. AGRICULTURA	
• Cursos técnicas de uso eficiente de la energía dirigidas a los agricultores y ganaderos	X
• Fomento de la Agricultura de Conservación (Mínimo Laboreo y Siembra Directa).	X
• Auditorías energéticas en Comunidades de Regantes	X

III. Subvenciones fondos propios (PLEAR)

III. Subvenciones PLEAR (1/2)

DECRETO 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas.

ORDEN de 6 de noviembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2010, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas, (BOA 16/11/2009).

- Presupuesto: 3.600.000 euros
- Fecha presentación solicitudes: hasta el 30/12/2009
- Fecha actuaciones: con anterioridad a 16/10/2010

III. Subvenciones PLEAR (2/2)

MEDIDAS SUBVENCIONABLES:

✓ **1. Ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables**

- Energía solar (fotovoltaica aislada; térmica)
- Energía eólica aislada
- Biomasa
- Minihidráulica
- Geotérmica

✓ **2. Optimización y desarrollo de las infraestructuras energéticas**

- Eléctrica y gasista

✓ **3. Inversiones en materia de investigación y desarrollo**

Anexo: E4 y PER

A.I. Alguna generalidad (1/9)

1. Proyectos subvencionables: apartado 2. B) de la Orden

2.—*Proyectos subvencionables, beneficiarios, cuantía de la subvención y presupuesto para la financiación.*

B) Sólo podrán ser objeto de subvención las actuaciones realizadas y efectivamente pagadas entre y

2. Requisitos de los beneficiarios: apartado 3. de la Orden

3.—*Requisitos de los beneficiarios.*

2. Asimismo los solicitantes deberán ser propietario de las inversiones, ...

3. Coste elegible: apartado 4. de la Orden

4.—*Coste elegible.*

1. Se considera coste elegible el que se especifica en la descripción de cada una de las medidas contenidas en el Anexo I.

2. No se considerará coste elegible:

a) El IVA y, con carácter general, cualquier impuesto pagado.

b) Los gastos financieros consecuencia de la inversión, los del personal propio y los de adquisición de terrenos.

c) En general, todos aquellos gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad directa la consecución de los objetivos energéticos de la inversión; siendo en todo caso el criterio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón el que prevalecerá en caso de discrepancia.

A.I. Alguna generalidad (2/9)

4. Documentación para la solicitud de subvención: apartado 7. de la Orden

7.—*Documentación.*

Para la solicitud de las subvenciones deberá aportarse la siguiente documentación, cuyos formatos pueden obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (<http://www.aragon.es>):

- A) Solicitud de ayuda económica, debidamente firmada y sellada según Anexo II
- B) Memoria, conforme al modelo incluido en el Anexo III debidamente cumplimentada en función de la medida para la que se solicita la ayuda.
- C) Declaración expresa de otras ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto o actuación, indicando la cuantía y procedencia, conforme al modelo incluido en el Anexo IV.
- D) Declaración expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, conforme al modelo incluido en el Anexo V.
- E) Ficha de terceros debidamente cumplimentada y con la firma y sello de la entidad bancaria, que se adjunta en el Anexo VI.
- F) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, DNI o NIE para las empresas individuales o personas físicas.
- G) Fotocopia de la escritura de representación y fotocopia DNI del representante en el caso de empresas.
- H) Certificación de la actual composición de la Junta Directiva en la que figurara, cargos, nombre y dos apellidos y DNI, expedida por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente, en el caso de Comunidades, Asociaciones, Fundaciones, etc.

A.I. Alguna generalidad (3/9)

4. Documentación: apartado 7. de la Orden

I) En todos los casos presupuesto desglosado de las actuaciones para las que se solicita la subvención, excluyendo el IVA. En el caso de que el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

J) La documentación complementaria exigida que corresponda a la medida objeto de solicitud según se especifica en el Anexo I.

Además de lo anterior, se podrá adjuntar toda aquella documentación complementaria que posibilite un mejor análisis de la solicitud.

En el caso de solicitud de ayudas para actuaciones en varias medidas distintas dentro de las veinte medidas incluidas en el anexo I, es requisito imprescindible la presentación de un expediente completo separado para cada una de esas medidas.

5. Justificación de la subvención: apartado 13. de la Orden

—Impreso de certificación o justificación debidamente cumplimentado, de acuerdo con el modelo de certificación, Anexo VII, de esta Orden.

—Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

—Relación clasificada de los gastos e inversiones con identificación del acreedor y del documento de pago, su importe, fecha de emisión y, en su caso fecha de pago.

—Documentos originales y fotocopias, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios. Las facturas deberán incluir la declaración y desglose de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste. (Los originales se devolverán una vez ...

—Originales y fotocopias de las transferencias bancarias, extractos bancarios o recibos bancarios de los pagos realizados (los originales se devolverán una vez comprobados por el organismo competente). Excepcionalmente se admitirán pagos en efectivo y siempre con recibo firmado y sellado por el perceptor. La cantidad total admitida, por estos pagos en efectivo, será inferior a 1.500 euros por subvención.

—Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

—Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

- Inversión subvencionable: solo el **coste elegible**
(Los incluidos en cada medida/área energética. Anexo I. Importancia del presupuesto desglosado)
- Porcentajes y límites de subvención: son **máximos**
(Los incluidos en cada medida/área energética. Anexo I. Además en Apartado 9. Criterios evaluación. Asimismo dependerá de la disponibilidad presupuestaria)
La descripción de las medidas por sectores y áreas objeto de subvención está en el Anexo I: Programa de ahorro y uso eficiente de la energía y programa de fomento de energías renovables
- Se subvencionan **la ejecución** de medidas eficientes/renovables
(Esto es, proyectos que "funcionen". Cuidado con las "fases de los proyectos" y su desagregación en más de un ejercicio. No incluye, por ejemplo, el acopio de materiales)
- El pago de las subvenciones tendrá en cuenta la inversión **realmente realizada y justificada**
(Aplicando "proporcionalidad", Apartado 14)

A.I. Alguna generalidad (6/9)

- DESCRIPCIÓN de medidas por sectores y áreas objeto de subvención:
 - **Anexo I.** Programa de ahorro y uso eficiente de la energía y programa de fomento de energías renovables
- Para la SOLICITUD de la subvención:
 - **Anexo II.** Solicitud de ayuda económica 2008
 - **Anexo III.** Memoria
 - **Anexo IV.** Declaración expresa de otras ayudas
 - **Anexo V.** Declaración expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario
 - **Anexo VI.** Ficha de terceros
- Para la CONCESIÓN de la subvención:
 - **Anexo VIII.** Escrito de aceptación
- Para la JUSTIFICACIÓN de subvención:
 - **Anexo VII.** Certificación de subvención

www.aragon.es

Anexos y procedimientos tipo

TIPO B.

(Además de la documentación específica que se indica a continuación, se deben aportar los anexos II, IV, V y VI)

Ahorro y eficiencia energética: Medidas de proyectos, instalaciones, etc.

A rellenar en el caso de solicitar ayuda para la realización de alguna de las siguientes medidas:

SECTOR INDUSTRIA

Medida 2. Programa de ayudas públicas

SECTOR TRANSPORTE

Medida 1. Planes de Movilidad Urbana

1.2. Promoción del transporte urbano en bicicleta

Medida 3. Gestión de flotas de transporte por carretera

3.2. Líneas de apoyo a financiación

Medida 4. Renovación de flotas de transporte

Medida 5. Renovación del parque automovilístico de vehículos

SECTOR EDIFICACIÓN

Medida 1. Rehabilitación de envolvente térmica de los edificios existentes

Medida 2. Mejora eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes

Medida 3. Mejora eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes

SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

Medida 1. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes

SECTOR TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA

Medida 3. Desarrollo potencial cogeneración. Ayudas públicas cogeneraciones no industriales.

Medida 4. Fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia

2. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.

Nota: La extensión de los distintos apartados en ningún caso está limitada a los espacios aquí indicados

2.1. Título del proyecto:

2.2. Objetivos y efectos esperados:

Descripción general de la actuación. Justificando en cada caso los ahorros esperados, indicando el consumo actual y el consumo previsto una vez realizada la actuación; diferenciando entre la energía ahorrada y, en su caso, la energía sustituida.

Indicando expresamente el nombre del:

Combustible/s actual/es, (ejemplo: carbón, gasoil, fuel oil, propano...)

Combustible/s final/es, (ejemplo: gas natural, biomasa, fuel oil...)

Energía total ahorrada (tep/año):

Energía total sustituida (tep/año):

A.I. Alguna generalidad (7/9)

Anexo III.

Tipo A: Medidas de auditorias y/o estudios de viabilidad

Tipo B: Medidas de proyectos o instalaciones

Tipo C: Medida de energías renovables

2.3. Resumen de los ahorros esperados:

Energía eléctrica:

Consumo energía eléctrica previo a la actuación (a): kWh/añoConsumo energía eléctrica previsto tras la actuación (b): kWh/añoAhorro eléctrico previsto (a-b): kWh/año

Energía térmica:

Consumo energía térmica previo a la actuación (a): termias/añoConsumo energía térmica previsto tras la actuación (b): termias/añoAhorro térmico previsto (a-b): termias/año**2.4. Descripción técnica del proyecto, incluyendo la descripción técnica de los aparatos y equipos adquiridos:**

2.5. Calendario y fases del proyecto:

FASES DEL PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	COSTE ELEGIBLE (SIN IVA) €

3. DATOS ECONOMICOS DEL PROYECTO.**3.1. Información económica del proyecto:**INVERSIÓN COSTE ELEGIBLE (SIN IVA): €**3.2. Detalle de los costes elegibles:**

(rellenar lo que proceda en cada caso y adjuntar presupuesto desglosado)

COSTES ELEGIBLES	INVERSION (SIN IVA) €
Proyecto de ingeniería	
Obra civil y/o adecuación de infraestructura	
Equipos (desglosar)	

A.I. Alguna generalidad (8/9)Anexo III.
Tipo B

Montaje/puesta en marcha	
Permisos	
Otros (desglosar)	
TOTAL DEL PRESUPUESTO ELEGIBLE	(la suma debe ser la cantidad descrita en el pto. 3.1)

3.3. Rentabilidad económica del proyecto:Inversión (sin IVA): €

Ahorro económico:

Ahorro eléctrico (kWh/año): X euros/kWh = euros/añoAhorro térmico (termias/año): X euros/termia = euros/año

En el caso de cogeneraciones:

Venta Generación eléctrica: kWh/año X euros/kWh = euros/añoTotal Ahorro económico: euros/añoPeriodo de retorno de la inversión (Inversión / Total Ahorro económico): años**3.4. Subvención solicitada:**Cuantía de la subvención solicitada: euros % sobre el coste elegible, sin IVA. (coste elegible indicado en el pto. 3.1)**3.5. Estructura de financiación del proyecto:****Financiación pública**

ORGANISMO/AYUDA	Solicitado	Concedido
SUBVENCIONES		
OTROS CREDITOS		

Financiación Privada

FINANCIACIÓN PRIVADA	
Financiación propia	
Prestamos financieros	
Otra financiación privada (señalar):	

A.I. Alguna generalidad (9/9)Anexo III.
Tipo B

A.II. Resumen ejercicios (2/14)

SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES:

	2006	2007	2008	2009
1. SECTOR INDUSTRIA				
● Auditorías Energéticas	x	x	x	x
● Programa de Ayudas Públicas	x	x	x	x
2. SECTOR TRANSPORTE				
● Planes Movilidad Urbana sostenible (PMUS)	x	x	x	x
● Renovación de Flotas de Transporte por Carretera	x	x	x	x
● Renovación del parque automovilístico de turismos	x	x	x	x
● Planes de transporte para empresas	-	x	x	x

SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES

	2006	2007	2008	2009
3. SECTOR EDIFICACIÓN				
● Rehabilitación envolvente térmica edificios existentes	x	x	x	x
● Mejora eficiencia instalaciones térmicas edificios existentes	x	x	x	x
● Mejora eficiencia iluminación interior de los edificios	x	x	x	x
4. SERVICIOS PÚBLICOS				
● Renovación Instalaciones Alumbrado Público Exterior	x	x	x	x
● Mejora eficiencia nuevas instalac alumbrado	x	-	x	x
● Estudios, análisis de viabilidad y auditorías en instalaciones de alumbrado exterior existentes	x	x	x	x

A.II. Resumen ejercicios (4/14)

SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES

	2006	2007	2008	2009
5. AGRICULTURA Y PESCA				
● Impulso para la migración de sistemas de riego por aspersión a sistemas de riego localizado	-	-	×	×
● Realización de auditorías energéticas y planes de actuación de mejoras en comunidad de regantes	-	-	×	×
6. TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA				
● Estudios de Viabilidad para Cogeneraciones.	×	×	×	×
● Auditorias Energéticas en Cogeneración.	×	×	×	×
● Ayudas Públicas Cogeneraciones no Industriales.	×	×	×	×
● Fomento plantas cogeneración de pequeña potencia	-	×	×	×

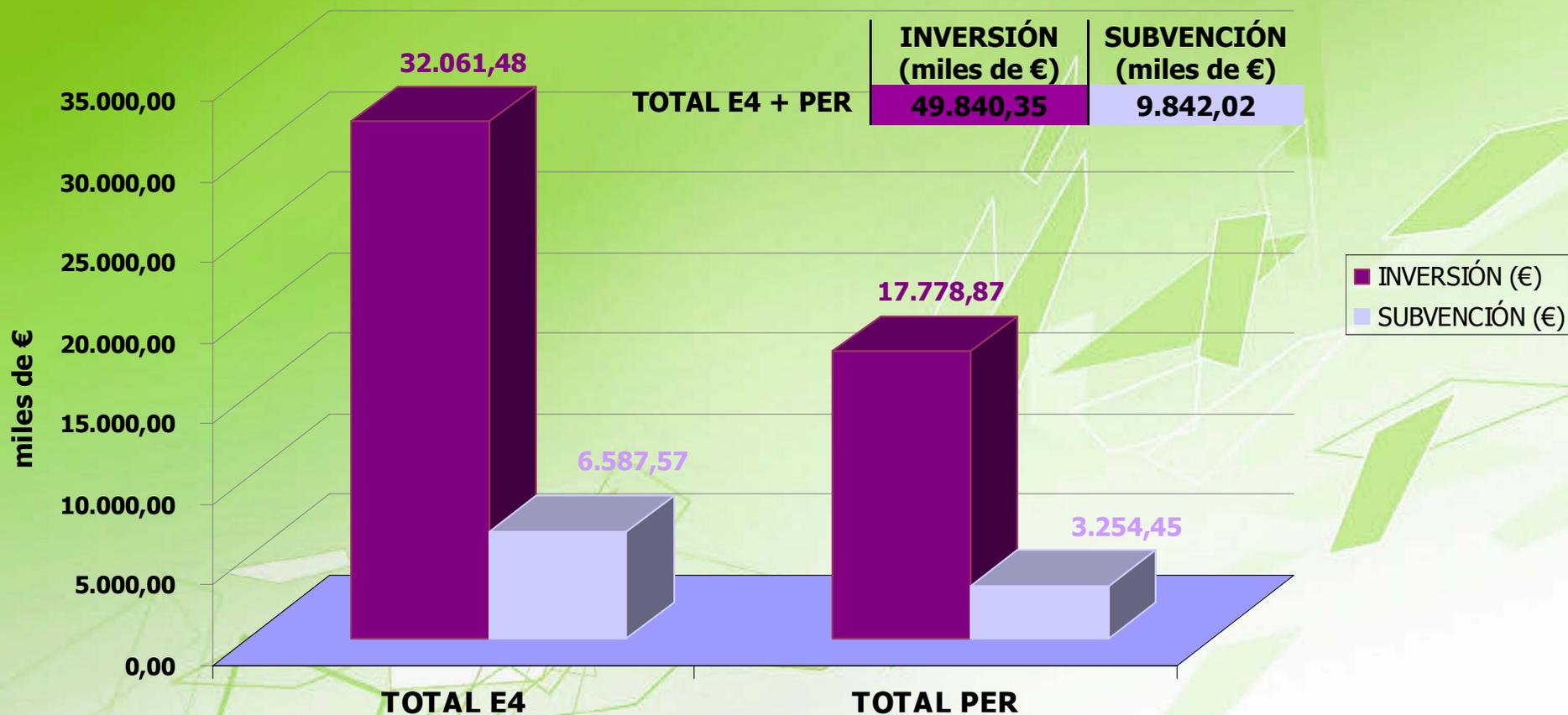
A.II. Resumen ejercicios (5/14)

MEDIDAS SUBVENCIONABLES

ENERGÍAS RENOVABLES	2006	2007	2008	2009
● Solar fotovoltaica aislada o Mixta Eólico-fotovoltaica	×	×	×	×
Solar térmica de baja temperatura	×	×	×	×
● Biomasa térmica	×	×	×	×
● Instalaciones híbridas Biomasa+Solar térmica	-	-	-	×
● Pequeñas instalaciones para obtención y aprovechamiento de bioqás	-	-	×	×
● Equipos de tratamiento en campo de biomasa	-	-	×	×
● Biocarburantes, instalación de surtidores en estaciones de servicio	-	-	×	×
● Geotermia	-	-	-	×

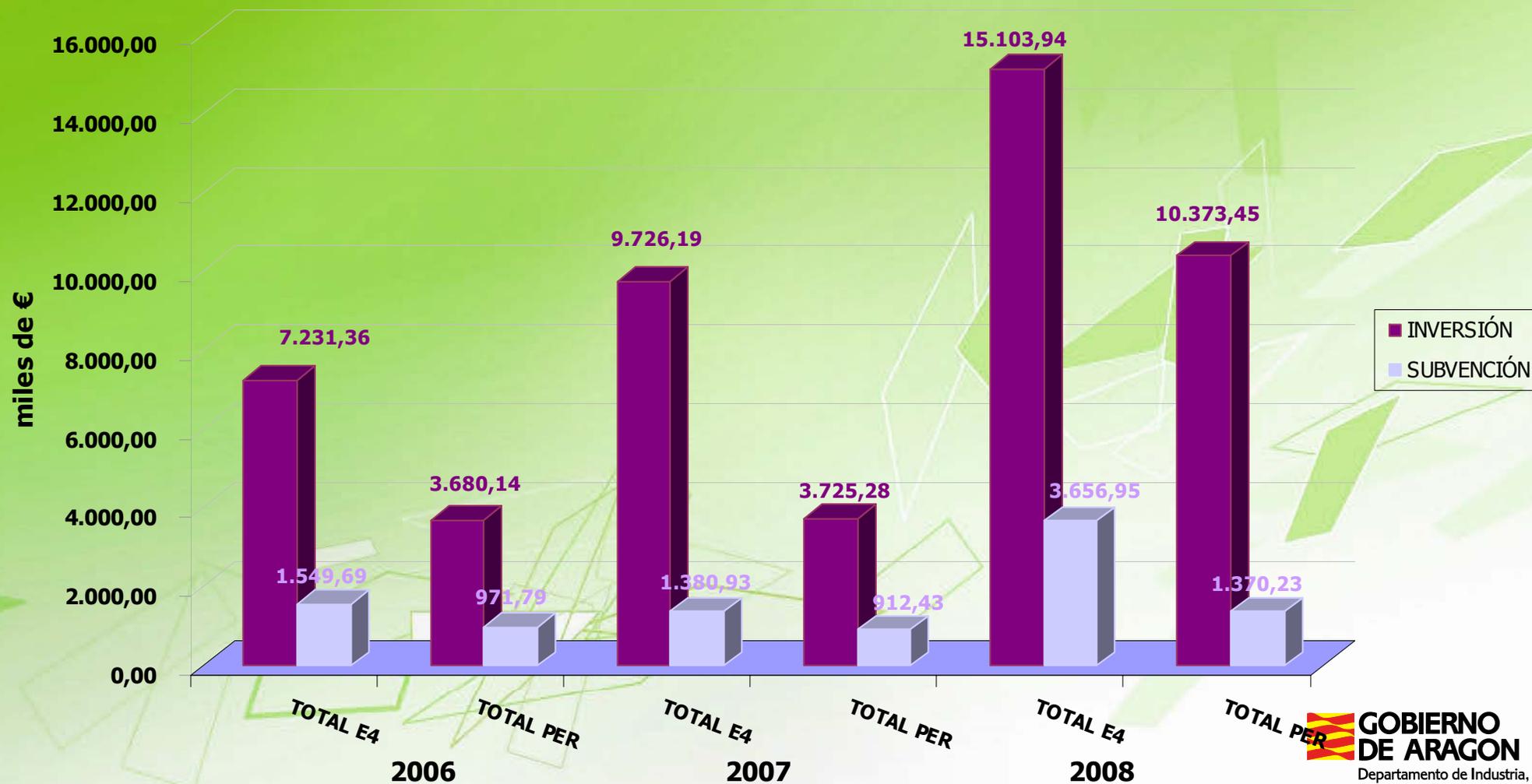
A.II. Resultados años 2006 a 2008 (6/14)

INVERSIÓN-SUBVENCIÓN E4-PER 2006 a 2008



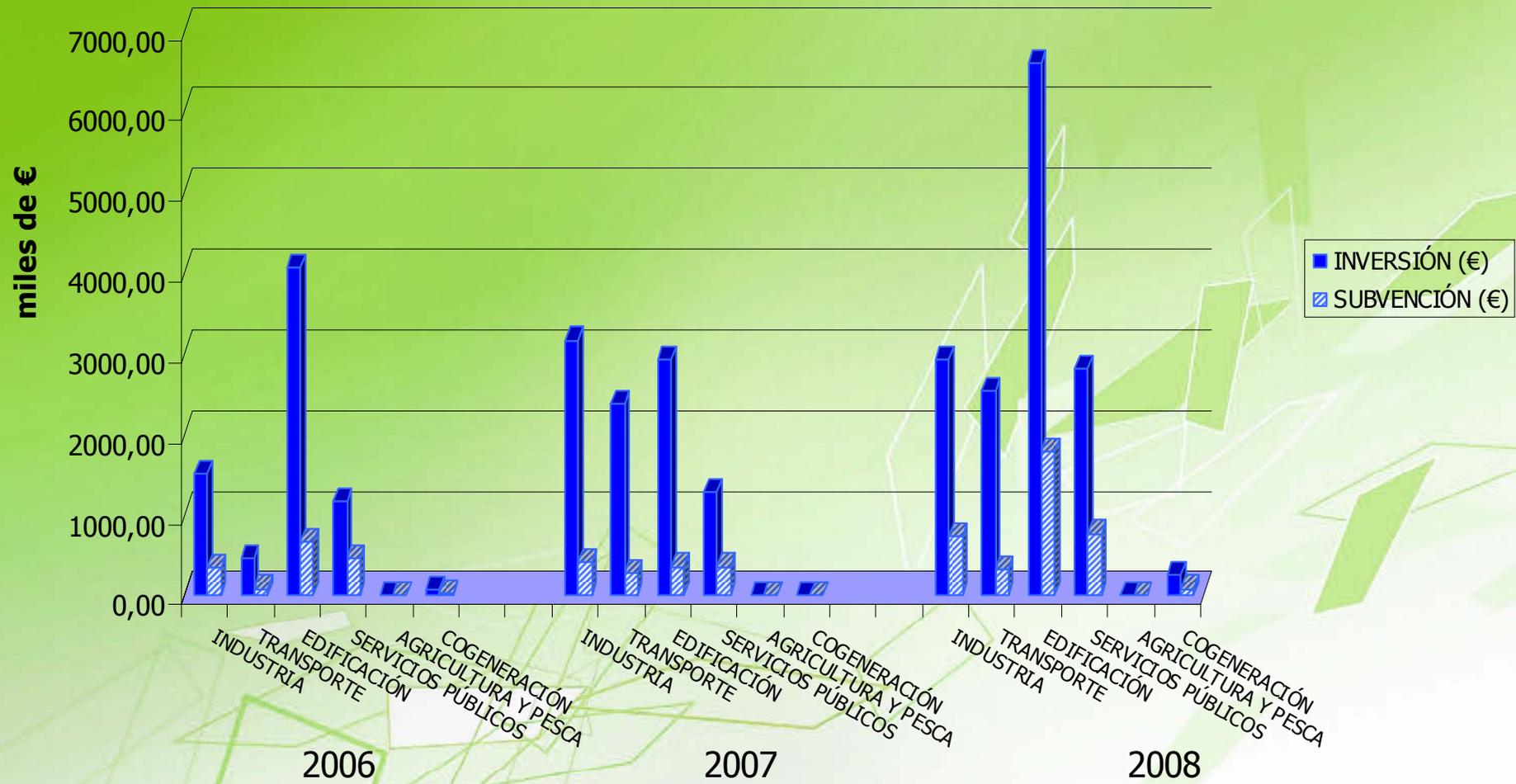
A.II. Resultados años 2006 a 2008 (7/14)

TOTAL INVERSIÓN-SUBVENCIÓN E4-PER por años



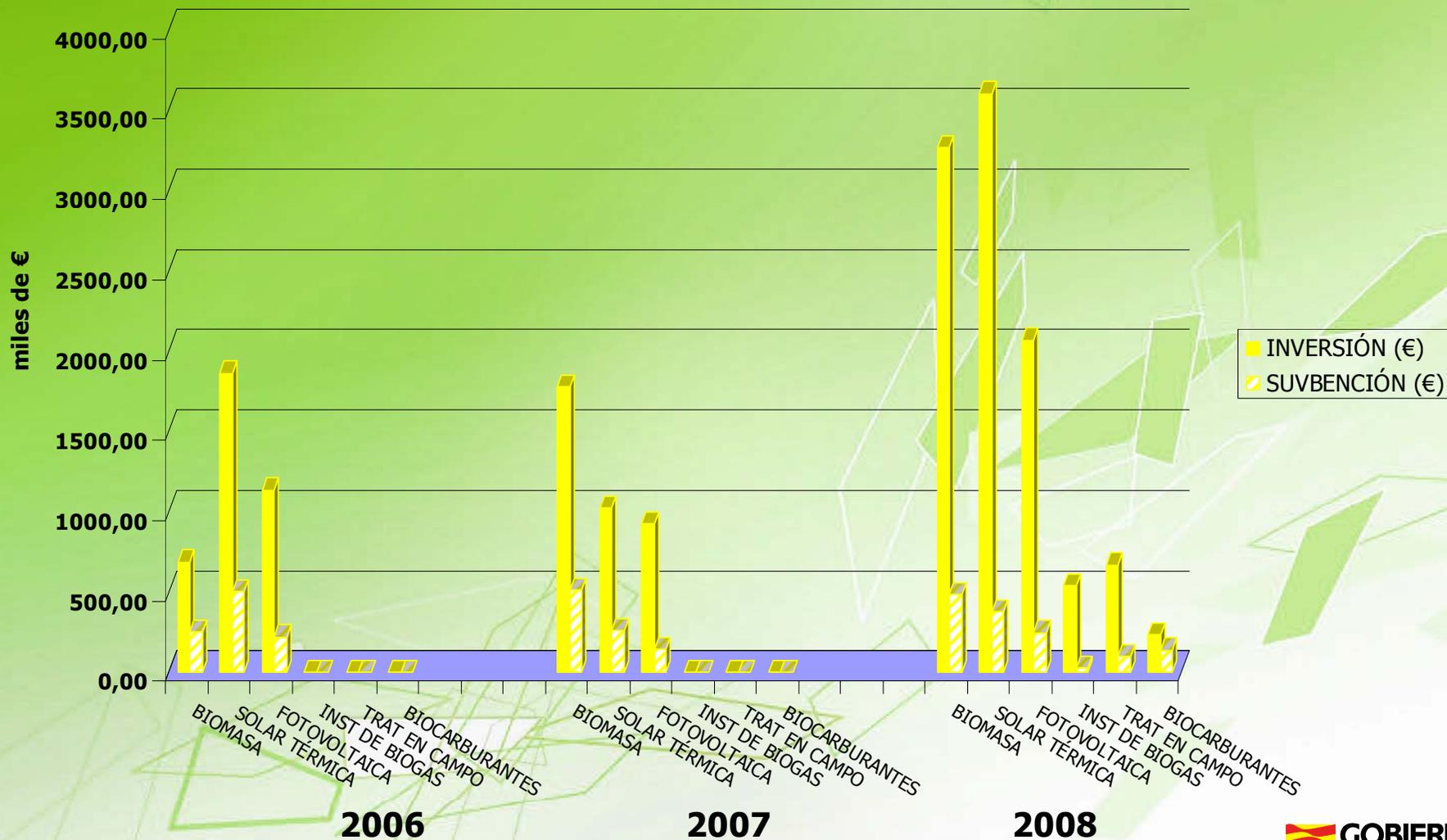
A.II. Resultados años 2006 a 2008 (8/14)

INVERSIÓN-SUBVENCIÓN E4



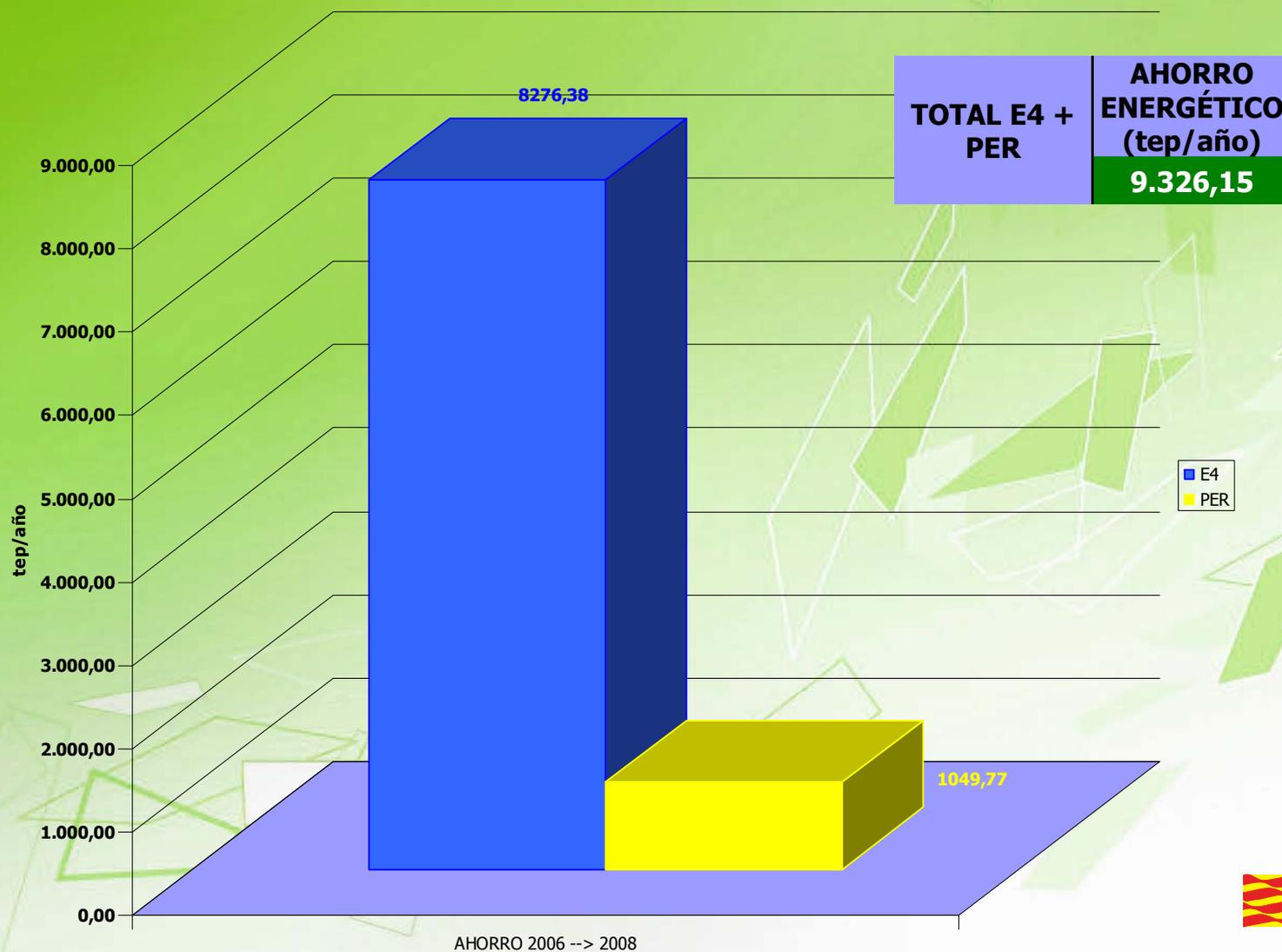
A.II. Resultados años 2006 a 2008 (9/14)

INVERSIÓN-SUBVENCIÓN PER



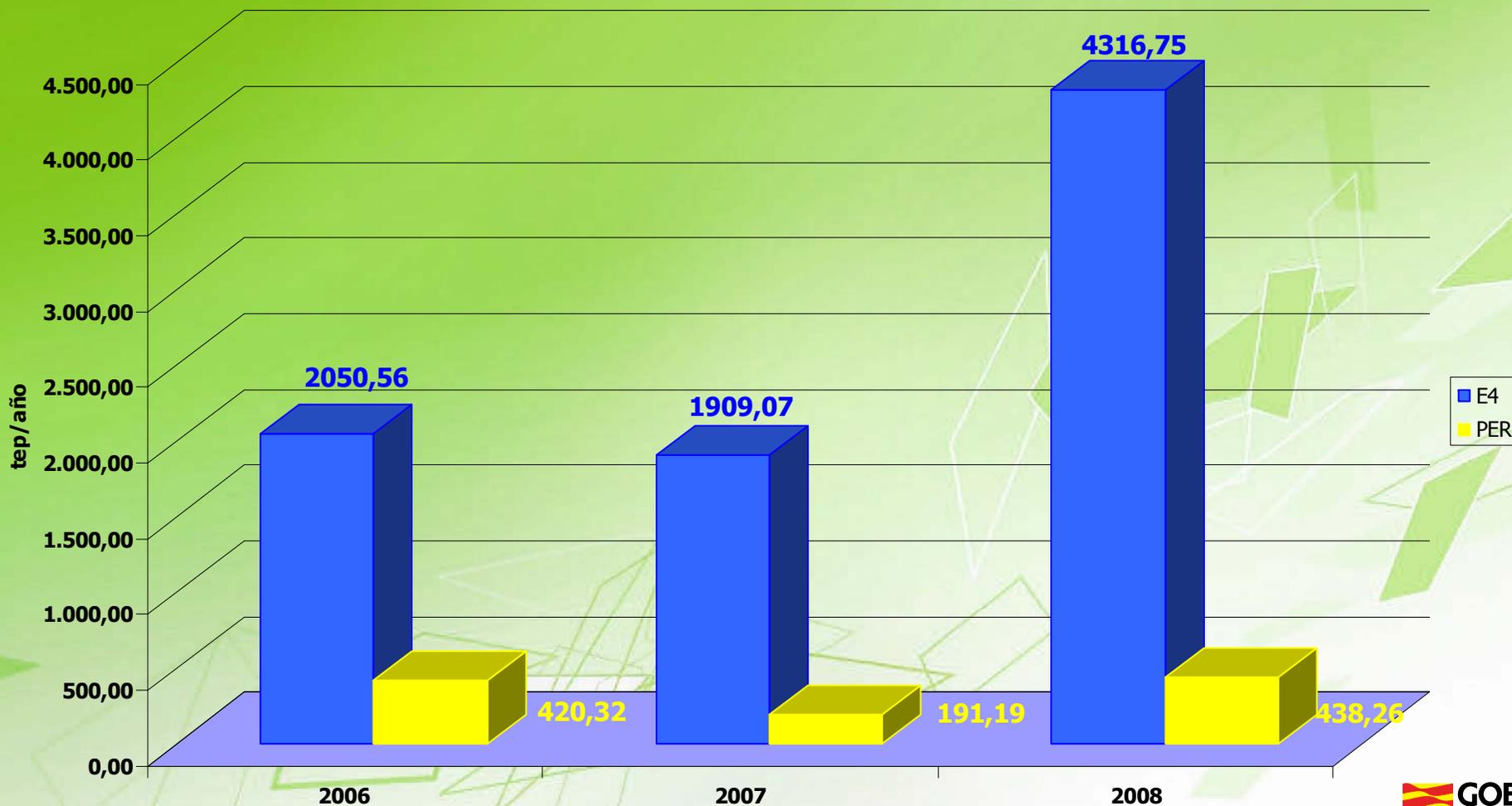
A.II. Resultados años 2006 a 2008 (10/14)

AHORRO ENERGÉTICO de 2006 a 2008



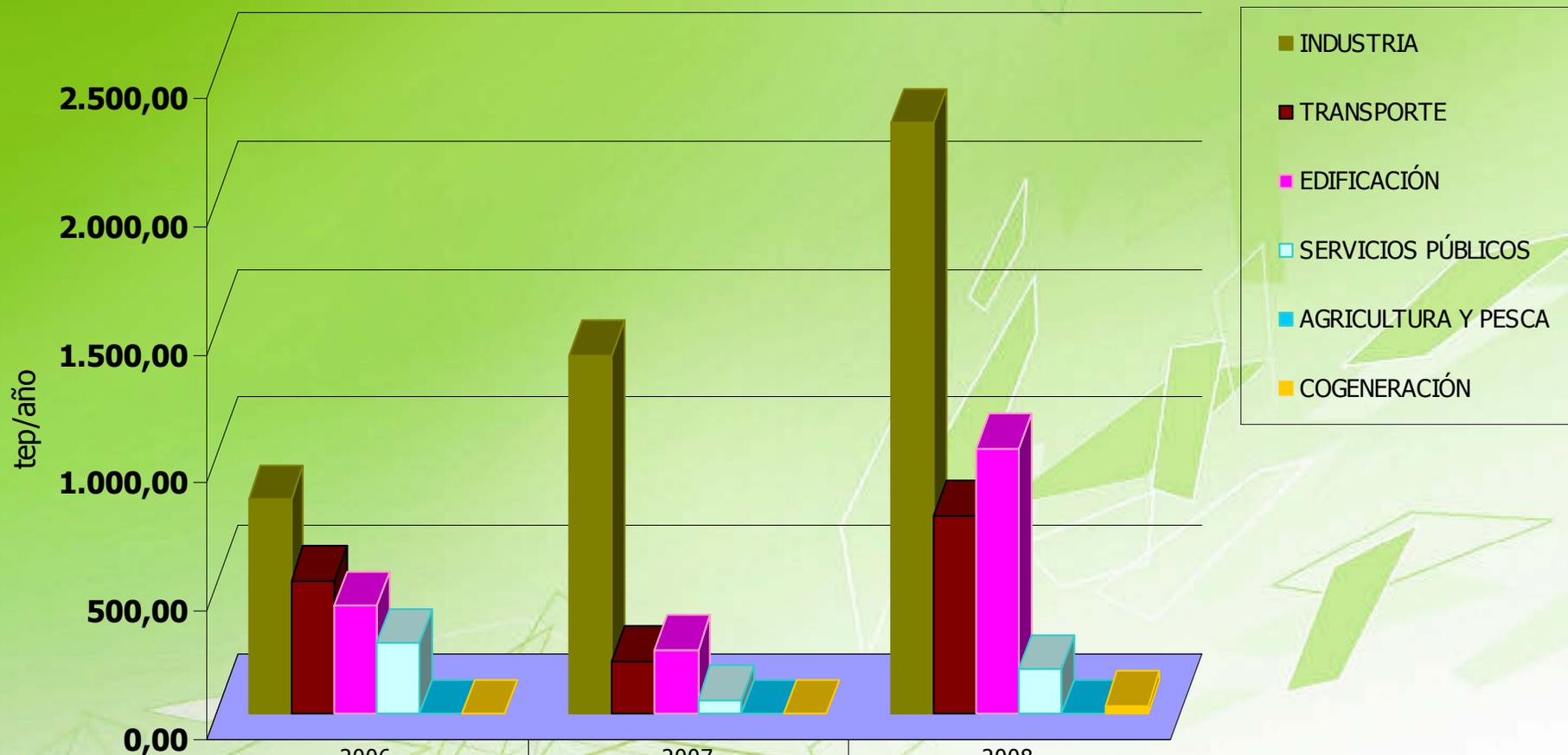
A.II. Resultados años 2006 a 2008 (11/14)

AHORRO ENERGÉTICO



A.II. Resultados años 2006 a 2008 (12/14)

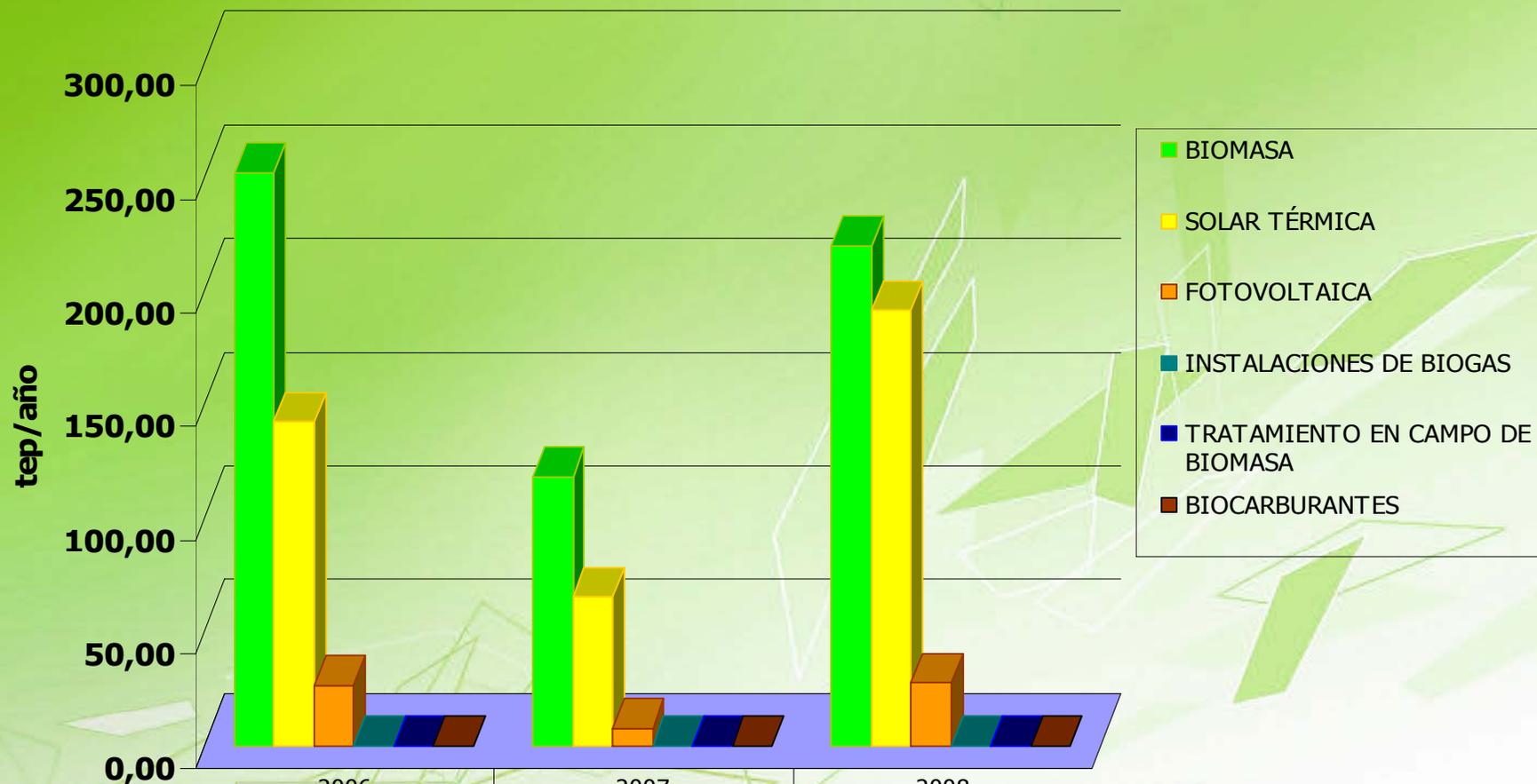
AHORRO ENERGÉTICO E4



	2006	2007	2008
INDUSTRIA	835,79	1.400,01	2.303,47
TRANSPORTE	518,66	205,97	773,28
EDIFICACIÓN	420,34	249,19	1.035,48
SERVICIOS PÚBLICOS	275,77	53,90	173,40
AGRICULTURA Y PESCA	0,00	0,00	0,00
COGENERACIÓN	0,00	0,00	31,12

A.II. Resultados años 2006 a 2008 (13/14)

AHORRO ENERGÉTICO PER



■ BIOMASA

■ SOLAR TÉRMICA

■ FOTOVOLTAICA

■ INSTALACIONES DE BIOGAS

■ TRATAMIENTO EN CAMPO DE BIOMASA

■ BIOCARBURANTES

2006

2007

2008

251,78

118,35

219,59

142,22

65,28

191,25

26,32

7,55

27,43

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

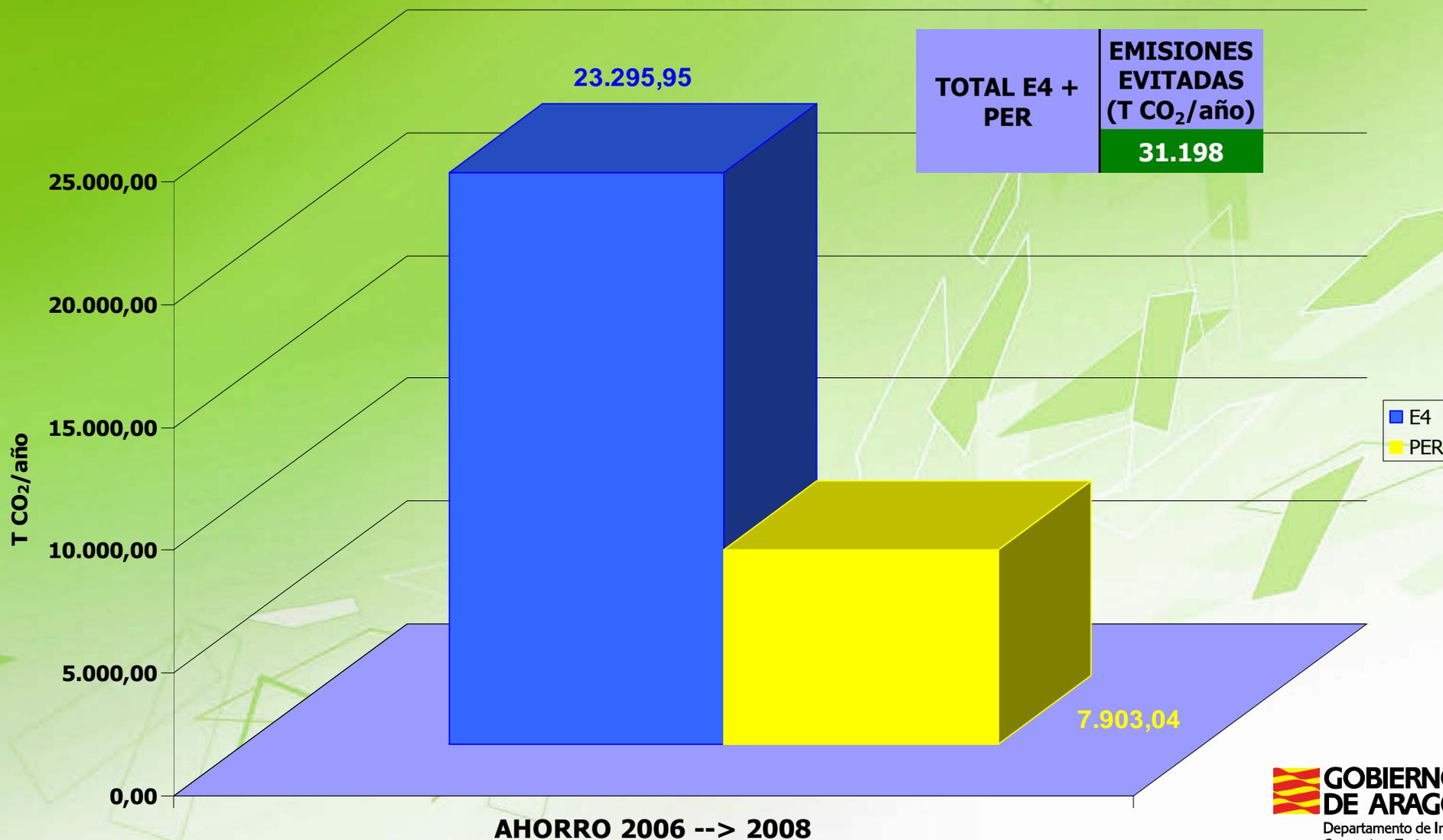
0,00

0,00

0,00

A.II. Resultados años 2006 a 2008 (14/14)

EMISIONES G.E.I. EVITADAS de 2006 a 2008



SESIÓN INFORMATIVA

**SUBVENCIONES
EN MATERIA DE ENERGÍA**

Gracias por su atención

Departamento Industria, Comercio y Turismo
Dirección General Energía y Minas
Servicio de Planificación Energética
www.aragon.es

Zaragoza, 27 noviembre de 2009